

## ANEXO 1

### CONTRATO DE CESIÓN DE DERECHOS DE IMAGEN

En \_\_\_\_\_ a \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_ de 2021

Por una parte \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y  
domiciliado en \_\_\_\_\_ en  
adelante **el fotógrafo**.

Y por otra parte \_\_\_\_\_ con D.N.I. nº \_\_\_\_\_ y  
domiciliado en \_\_\_\_\_ en  
adelante **el modelo**.

Por este contrato y expresamente el modelo autoriza al fotógrafo a que pueda utilizar todas las fotografías, o partes de las mismas en las que interviene como modelo.

La autorización se refiere a usos artísticos y/o competitivos y/o comerciales de las fotografías o partes de las mismas, en las que aparezco como modelo, utilizando los medios técnicos conocidos en la actualidad y los que pudieran desarrollarse en el futuro, y para cualquier aplicación audiovisual. Todo ello con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran afectar el derecho al honor.

La autorización no tiene ámbito geográfico determinado por lo que el fotógrafo podrá utilizar esas fotografías, o partes de las mismas, en todos los países del mundo sin limitación geográfica de ninguna clase.

La autorización no fija ningún límite de tiempo, por lo que misma se considera concedida por un plazo de tiempo ilimitado.

Esta autorización se hace extensiva a todas aquellas terceras personas físicas o jurídicas a las que el fotógrafo expresamente autorice o ceda sus derechos sobre la obra fotográfica en cuestión, con la única salvedad y limitación de aquellas utilizaciones o aplicaciones que pudieran afectar el derecho al honor.

Firma del modelo

Firma del fotógrafo